

178057

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/06/IRA/2729/2008

Hoja 1 de 6

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de diciembre de dos mil ocho en las Instalaciones de la autoridad Portuaria de Algeciras, sita en el Puerto de la ciudad de Algeciras, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la Inspección de control de un sistema de Inspección de cargas mediante rayos x en el puerto de Algeciras a nombre de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y cuya última solicitud de modificación fue aprobada en 06-07-2006.

Que la Inspección fue recibida por el D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación y representante autorizado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 2229

Fecha: 10-02-2009 09:34

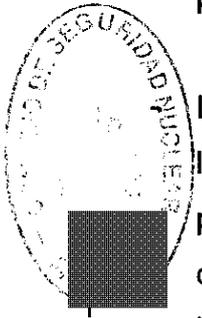
- El equipo instalado en la nave de inspección, es un equipo móvil de examen de cargas por rayos x generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 3.8 MeV de 0.08-0.12 Gy/min descarga en unidades de tasa de dosis a un metro del eje del haz. El nº de serie del equipo es el 850519 y la fecha de fabricación es el 31/03/2006 [REDACTED] es el suministrador y encargado de su mantenimiento-
- La Nave que alberga la inspección no intrusita de contenedores se encontraba señalizada y provista de acceso controlada a fecha de la visita de Inspección--
- En la Instalación se han emplazado, perpendiculares a fachada, una pareja de vallas a cada extremo de las dos puertas, por la parte exterior de la nave, con el fin de evitar el paso ceñido a puertas de peatones circulantes por el exterior de la nave. Las vallas miden unos 3 m de largo x 2 m de alto-----
- A fecha de Inspección se pudo observar el operativo de examen de contenedores , en el que los conductores de los camiones permanecían en el exterior de la nave. Los muros de la nave y puertas evitan irradiación e intromisión de personas al quedar cerradas puertas y las vallas evitan el paso próximo a puertas de la nave-----
- El sistema de balizamiento móvil mediante rayos infrarrojos que una vez establecido un perímetro, corta la irradiación caso de intrusión en la zona. - Este balizamiento se emplea a discreción, -----
- Se ha instalado un sistema para poder dar energía eléctrica de la red al camión de inspección de cargas por medio de un riel portante de cable-----



- Los representantes autorizados de la Instalación consideran que el control de acceso de puertas es efectivo y la operación dentro de la nave es segura y al cerrar las puertas de acceso antes de iniciar una inspección de un contenedor, evita el intrusismo directamente aún sin balizamiento.-----
- La Inspección recordó a los responsables autorizados de la Instalación la necesidad de cumplir con el propio reglamento de funcionamiento o bien efectuar los pertinentes cambios del reglamento de funcionamiento para adaptarlo a las nuevas condiciones de operación-----
- A la fecha de Inspección estaban operativos los enclavamientos de seguridad luminosos y acústicos que avisan de la irradiación en curso y también los 12 interruptores de emergencia que se encuentran, entre otros sitios, en las cabinas de conductor del camión y puesto de mando operador, partes posteriores izquierda y derecha de camión, caja de control del arco, laterales del camión-----
- Todo el personal afecto a la instalación tiene asignada dosimetría personal, disponen de dosímetros de lectura directa para el operador que está situado en el exterior del camión de inspección y disponen de monitores de radiación para vigilancia de niveles de radiación-----
- El personal de operación de la instalación dispone de dosimetría personal con contrato en [REDACTED] para esas personas y las que previsiblemente se pudieran incorporar a esa actividad de Inspección-----
- La Dosimetría [REDACTED] a fecha 02-12-2008 muestra a todos usuarios con fondo de dosis acumulada anual profunda-----



- Según comunicaron a la Inspección, el operador que se sitúa fuera del camión está siempre colocado al lado de la borda del camión contraria al despliegue del brazo detector del camión y siempre fuera del perímetro balizado con los infrarrojos o al menos siempre fuera del área de operación segura rotulada en pavimento. El operador exterior dispone de mando a distancia con capacidad de interrumpir la irradiación-----
- Disponen de un procedimiento para la calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación-----
- El personal de la instalación tiene copia del reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la misma. -----



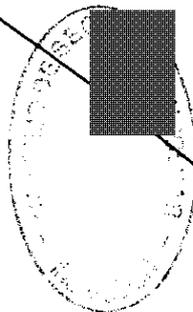
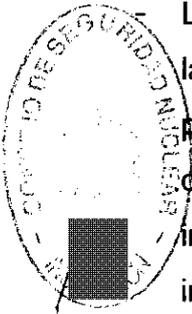
Los representantes autorizados de la Administración tributaria manifestaron a la Inspección que prevalecerán los criterios de protección radiológica a personas y humanitarios sobre cualesquiera otros de inspección de las cargas, constituyendo motivo inmediato de cese de irradiación la presencia indebida de personas no autorizadas en zona de inspección o en los bultos de carga-----

- Disponen de una licencia de supervisor y cuatro de operador en vigor entre personal de Aduanas y Guardia Civil -----
-
- Don [redacted] cesa como supervisor principal el 19-11-2007-----
- El supervisor responsable temporalmente de la instalación es D. [redacted] hasta su relevo por la persona destinada a ocupar tal puesto-----

- Exhiben diario de operación en el que figuran anotados los hitos principales de la instalación y sobre el que sella La Inspección-----
- Figura anotado en diario de operación y en informe preceptivo anual al Consejo de Seguridad Nuclear el escaneo de personas ocultas en zona de carga en distintas fechas-----

Los representantes autorizados de la Administración tributaria manifestaron a la Inspección que han prevalecido los criterios de protección radiológica a personas y humanitarios sobre cualesquiera otros de inspección de las cargas, constituyendo motivo inmediato de cese de irradiación cualquier indicio de presencia indebida de personas no autorizadas en zona de inspección u ocultas dentro de los contenedores o vehículos de carga-----

- Don ██████████ cesa como supervisor principal el 19-11-2007-----
- En 12-12-2007 y 17-09-2008 la empresa ██████████ efectuó una revisión de la Instalación desde el punto de vista de la protección radiológica. -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de diciembre de 2008.

Fdo. [Redacted]

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta

Alegaciones al Acta CSN/AIN/06/IRA/2729/2008

Párrafo 2, página 3. Se ha solicitado a la U.T.P.R. [Redacted] modifique el Reglamento de Funcionamiento de la instalación al objeto de incluir la posibilidad de funcionamiento de la instalación sin balizamiento, dadas las condiciones de seguridad actuales.

Párrafo 6, página 3. Desde el 30 de junio de 2008, la dosimetría del personal con licencia de la instalación, perteneciente al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, es llevada a cabo por [Redacted]

Párrafo 5, página 5. La última revisión realizada por [Redacted] es de fecha 3 de junio de 2008. La siguiente revisión, llevada a cabo por [Redacted] se efectuó el pasado 10 de diciembre de 2008.

Una vez tenidas en cuenta las alegaciones anteriores, manifestamos nuestra conformidad al contenido del Acta.

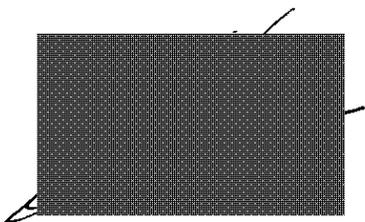
Madrid, 28 de [Redacted] 2009

Fdo.: [Redacted]
Subdirector [Redacted] logística.

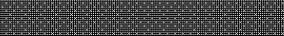
DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/06/IRA/2729/2009 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

- Comentario 1º : No afecta al contenido del acta
- Comentario 2º : Se acepta el comentario
- Comentario 3º : Se acepta el comentario



Madrid, 3 de marzo de 2009

Fdo.: 
INSPECTOR